



Resolución de 27 de julio de 2011, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos de promoción interna para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, convocados por Resoluciones de fecha 8 de febrero de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.2 de las respectivas convocatorias de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 8 de febrero de 2011 (Boletín Oficial del Estado número 62 de 14 de marzo), por las que se convocan, procesos selectivos de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, en plazas de las categorías de los Grupos Técnico, de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos de la Función Administrativa y Celadores, en la que dispone que finalizado el plazo de subsanación, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, estas se expondrán el los lugares en que lo fueron las relaciones iniciales,

Esta Dirección, en uso de la competencias que le están atribuidas en el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 208, de 30 de agosto),

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Segundo.- Como consecuencia de las modificaciones producidas en las categorías del Grupo de Gestión, Administrativos y Auxiliares Administrativos de la Función Administrativa, la relación completa de los aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión, se expondrá, en los lugares señalados en la base 5.1: Tablones de publicación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, los de las Direcciones Territoriales de las Ciudades de Ceuta y Melilla, los de las Gerencias del Área de dichas Ciudades Autónomas, en los de la Dirección del Centro Nacional de Dosimetría (Valencia), y en la página web de dicho Instituto (www.ingesa.mspsi.es).

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de

Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de Julio de 2011
La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
Por delegación de firma Resol. 25-6-2008
El Subdirector General de Gestión Económica
y Recursos Humanos

Fdo.:Pedro Huertas Esteban.